

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL ACUMULADA
DTE: JAVIER ALONSO CLARO TORRADO (70.512.054
DDO: MILENA ESPINOSA VERA (C.C. 31.243.753),
RAD: 76001 31 03 003-2022-00292-00

Santiago de Cali, 16 de marzo de 2023

Estando el proceso para seguir adelante la ejecución, encuentra el despacho que no obra en el expediente constancia de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-299506 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, necesario para la continuación de la ejecución en los términos del art. 468 del CGP.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue constancia de embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-299506 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE

2

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2022-00292-00



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01895d5254383fde0919b836884635ed2447f8cbf4808641bbc7846ab61973f**

Documento generado en 16/03/2023 03:59:41 PM

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/VvalidarDocumento>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>